



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
18240 PINOS PUENTE (Granada)

BASES CONCURSO QUINTILLAS FERIA DE AGOSTO 2017
PINOS PUENTE

Por la Concejalía de Fiestas se convoca el siguiente concurso del que se seleccionarán las quintillas que conformen las Carocas que se expongan durante la Feria de Agosto de 2017.

BASES

PRIMERA.- Podrán tomar parte las entidades ciudadanas, legalmente constituidas o las personas físicas que lo deseen.

SEGUNDA.- Cada una de las entidades o personas participantes podrán presentar cuantas quintillas deseen.

TERCERA.- El tema, al que tradicionalmente se refieren, es el tratamiento humorístico y crítico de hechos relevantes para Pinos Puente, será libre.

CUARTA.- Cada una de las quintillas deberá presentarse en papel tamaño folio en el que figurarán los datos personales del concursante (nombre, apellidos, NIF., dirección y teléfono), en el Registro General de Entrada de este Excmo. Ayuntamiento.

QUINTA.- El plazo de presentación será el comprendido entre los días 01 de junio al 16 de Junio de 2017.

SEXTA.- Un Jurado compuesto por personas competentes, y designado por la Concejalía de Fiestas, seleccionará las 10 Quintillas con mayores méritos, de entre las presentadas.

SEPTIMO.- Las quintillas seleccionadas serán expuestas al público durante las Fiestas.

Se establecen los siguientes premios que se otorgaran a los seleccionados:

1º Premio.....50

2º Premio25

Las obras premiadas pasarán a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Pinos Puente.

OCTAVA.- Las quintillas seleccionadas serán ilustradas y expuestas en las Feria de Agosto 2017.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
18240 PINOS PUENTE (Granada)

BASES PARA LA ELECCIÓN DE REINA Y MISTER DE LA FERIA DE AGOSTO 2017 PINOS PUENTE

Continuando la tradición, se establecen las siguientes Bases para elección de Reina y Mister de la Feria de Agosto 2017, animando a todas/os los jóvenes del municipio a que participen en este concurso.

1º.- Podrán tomar parte todas/os los jóvenes de este municipio, tanto para la categoría masculina como femenina, que tengan cumplidos 16 años o los cumplan durante el año 2017 y menores de 23 años.

2º.- Los jóvenes interesados en participar deberán presentar su solicitud en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, adjuntando fotocopia de su DNI para acreditar su edad, el plazo para presentar solicitudes desde el 01 de junio hasta el día 15 de Junio de 2017.

3º.- De entre los participantes se elegirán:

Categoría femenina

Categoría masculina.

Categoría infantil de 4 a 7 años

Categoría MISS Y MISTER años 70/80

Un Jurado compuesto por personas designadas por la Concejalía de Fiestas de este Excmo. Ayuntamiento seleccionará de entre todos los participantes a los ganadores en las distintas categorías.

4º.- El acto de elección se celebrará en el lugar que la Concejalía de Fiestas establezca para ello.

5º.- En caso de no presentarse ningún participante, se prolongará el mandato de la Reina elegida en la Feria de Agosto 2016, igualmente se procederá en el caso de la elección de Mister.

6º.- Para que pueda efectuarse la elección tanto de Reina de las Fiestas, como de Mister, será necesario que al menos los soliciten un mínimo de tres personas, si los solicitantes no alcanzan este número mínimo el Ayuntamiento dejará desierto el concurso.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
18240 PINOS PUENTE (Granada)

BASES CONCURSO DE CARROZAS ROMERÍA FERIA DE AGOSTO 2017 **PINOS PUENTE**

La Concejalía de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Pinos Puente, con ánimo de fomentar la tradición de la Romería tan arraigada en nuestra población, anima a todos los ciudadanos/as del municipio a que participen en ella y establece las siguientes bases para el concurso de Carrozas Romería 2017.

PRIMERA.- Se establece una asignación de 100 € a cada una de las carrozas inscritas en el Registro Municipal hasta el día 11 de agosto de 2017, siempre que cumplan un mínimo de calidad tal y como se indica en la cláusula segundo de estas bases. **Del importe entregado a los miembros de las carrozas se entregará la cantidad de 50 € para cada tractorista.**

Datos:

- Nombre del representante.
- Dirección y teléfono de contacto.
- NIF.
- Nombre de la carroza.
- Nombre y Apellidos del tractorista.

SEGUNDA.- Para optar a la asignación, las carrozas deberán ajustarse, con un mínimo de calidad que establecerá el jurado, con las siguientes condiciones:

EL TEMA de la carroza deberá de hacer referencia al entorno cultural, artístico, monumental de Andalucía. Así como a su historia, folclore, sus costumbres al uso, con aspectos claramente identificables según nuestra tradición.

EL VEHICULO, debidamente ataviado, deberá ser un remolque, cuyas dimensiones mínimas sean 4 x 2 m.

Los adornos, útiles o materiales empleados no deberán sobresalir por los laterales para evitar accidentes.

Los medios empleados, así como materiales, adornos, etc., utilizados para la ejecución tienen que ser originales, oportunos, ingeniosos y variados.

Sus ocupantes: Se aconseja vayan lo mejor ataviados posible, para dar colorido y gracia a la Romería.

La salida el día 19 de Agosto de 2017, desde la puerta del Ayuntamiento y el regreso se realizará el mismo día.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
18240 PINOS PUENTE (Granada)

CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL JURADO:

Para optar a la asignación: Se establece, que el tema y el vehículo sea el indicado en las bases.

Para optar a los premios:

- * El tema que contenga la ejecución de la carroza, tenga: originalidad, simpatía y buen gusto, de acuerdo con las bases.
- * El vehículo esté dentro de las normas de las bases.
- * Los medios empleados en la ejecución de la carroza sean variados, originales y buena ejecución.
- * Colorido, simpatía, vestimenta y alegría de sus ocupantes.

TERCERA.- El premio otorgado a cada carroza se entregará en el recinto de la caseta oficial.

CUARTA.- PREMIOS:

1er. Premio.	200 €.
2º Premio.	100 €.
Premio a la alegría.....	JAMON Y VINO.

NOTA: Si el jurado no considera acreditada calidad suficiente en las carrozas participantes, podrá dejar desierto alguno de los premios. De igual forma se podrá establecer alguna mención especial, si el jurado así lo cree oportuno.

QUINTA.- La infraestructura necesaria para la construcción de las carrozas, así como el remolque, tractor y tractorista, deberá correr a cargo de los participantes.

SEXTA.- La participación conlleva la aceptación de la totalidad de las bases, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
18240 PINOS PUENTE (Granada)

**BASES " XII CONCURSO DE CAMISETAS FERIA DE AGOSTO 2017 DE
PINOS PUENTE ":**

La Concejalía de Fiestas del Ayuntamiento de Pinos Puente, convoca a los vecinos de Pinos Puente a participar en el "XII CONCURSO DE CAMISETAS FERIA DE AGOSTO 2017 DE PINOS PUENTE"

PARTICIPANTES:

Podrán participar desde 0 a 99 años, el número de las personas que integran el grupo que se inscribe es ilimitado.

REQUISITOS:

- Los interesados en tomar parte en este Concurso deberán presentar la siguiente documentación, en Registro del Ayuntamiento de Pinos Puente:
Fotocopia del DNI, de uno de los que integran el grupo que se inscribe.
Rellenar una solicitud que se facilitará en Registro del Ayuntamiento de Pinos Puente.
- La realización de este concurso se llevará a cabo en el recinto donde se celebra la romería.
- Es necesario adjuntar una lista con los nombres, apellidos, edad y teléfono de los miembros integrantes del grupo que participará en el concurso.
- Las camisetas podrán incluir: frases, logotipos, dibujos..., a elección de los participantes.

INSCRIPCIONES:

C-1. La documentación exigida, se presentará a través del Registro del Ayuntamiento de Pinos Puente, abierto de 10.00h a 13.00h de lunes a viernes.

C-2. El plazo de presentación de solicitudes será efectivo desde el 01 de Junio hasta el día 11 de Agosto de 2017, a las 13.00 h.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
18240 PINOS PUENTE (Granada)

JURADO:

El Jurado será nombrado por la Concejalía de Fiestas del Ayuntamiento de Pinos Puente.

PREMIOS:

Primer premio:	150 €
Segundo premio:	100 €
Tercer premio:	50 €

OTRAS DISPOSICIONES:

F-1. La participación en la presente convocatoria implica aceptar todas y cada una de las disposiciones contenidas en las presentes Bases.